

**RESOLUCIÓN N° 339-IFDC-SL/25**

San Luis, 14 de octubre de 2025

**VISTO:**

La NOA N° 388-IFDC-SL/25 elevada por los docentes Cavallin Adriano y Heider Guillermo, a cargo de la unidad curricular "Arqueología Prehistórica" correspondiente al Profesorado de Educación Secundaria en Historia, solicitando la acreditación por el desarrollo de tareas de Ayudantes Graduados y Ayudante Alumna, y;

**CONSIDERANDO:**

Que el Art. 2° de la Resolución 211-PESyCD/12 contempla la figura de estudiantes y graduados ayudantes otorgándoles un puntaje de veinticinco centésimos (0,25) por año académico finalizado;

Que oportunamente se cumplieron todas las etapas de la convocatoria, según consta en actas presentadas pertinentemente en Rectoría;

Que es necesario, beneficioso y enriquecedor tanto para la estudiante; los profesores, recientemente graduados; como para la institución el desarrollo de dichas tareas;

Que la ayudantía se desarrolló de manera satisfactoria, habiendo los profesores y la estudiante desempeñado las tareas propuestas demostrando predisposición;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**LA Rectora DEL  
INSTITUTO DE FORMACIÓN DOCENTE CONTINUA SAN LUIS  
RESUELVE:**

**Art.1°.-RECONOCER** las tareas desarrolladas por los docentes Aponte Manuela, DNI N° 31.051.427; Ortiz Facundo, DNI N° 41.750.619; Rosales Pamela, DNI N° 39.089.788, y la estudiante Carrera Valentina, DNI N° 46.072.924 en carácter de "**Ayudantes Graduados**" y "**Ayudante Alumna**", respectivamente, durante el primer cuatrimestre de ciclo lectivo 2025, en la unidad curricular "Arqueología Prehistórica" con una carga horaria de sesenta y cuatro (64) hs, correspondiente al Profesorado de Educación Secundaria en Historia, destacando en su evaluación de desempeño, el rol activo, la responsabilidad, el compromiso asumido y el interés constante de profundizar sus conocimientos, resultando obtener como nota: Distinguido.-

**Art.2°.-Hacer saber a:** Preceptoría, docentes responsables, profesores y estudiante consignados en el Art. 1° de la presente Resolución.-

**Art.3°.-Publicar y archivar. -**



  
Esp. Lic. MARÍA FLAVIA MORALES  
Rectora  
IFDC San Luis